



ACTA GENERAL DE ACEPTACION DEL CARGO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ACCION POLÍTICA DE LA JUVENTUD NACIONAL PERIODO 2021-2023

En la ciudad de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima, siendo las 18:00 horas del día 14 de abril del año 2023, se reunió el Pleno del Comité Nacional Electoral de Acción Popular, presidido por el presidente el Lic. Ricardo Zuñe Morales, e integrado por el Abog. Luis Ángel Aragón Carreño, y la Lic. Cinthia Pajuelo Chávez, segundo y tercer miembro correspondientemente, con la finalidad de levantar el ACTA GENERAL DE ACEPTACION DEL CARGO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ACCION POLÍTICA DE LA JUVENTUD NACIONAL PERIODO 2021-2023, en cumplimiento de la Resolución N° 192-2023/CNE-AP, cuyo acto de elección interna fue el 03 de marzo del año 2023 mediante voto a mano alzada de los participantes tanto de manera virtual como presencial.

Al haberse verificado los participantes de los miembros convocados a la Convención Nacional de Juventudes, este Comité Nacional Electoral en aplicación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28904, Ley de Organizaciones Políticas; el Estatuto; el Reglamento General de Elecciones; y la directiva N° 004-2022/CNE-AP. Conforme al resultado de los votos a mano alzada ocurrido el día 03 de marzo del 2023, se procede a dar lectura a la Resolución de Proclamación N° 192-2023/CNE-AP, siendo el siguiente:

1. PROCLAMACION DEL LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PERIODO 2023-2025.

El presidente del Comité Nacional Electoral Lic. Ricardo Zuñe Morales, saluda a los correligionarios presentes y da inicio al ACTO DE PROCLAMACION en virtud del artículo 134° inc. 5 del Estatuto, artículo 14° inc. 5 del Reglamento General de Elecciones y Directiva N°004-2022/CNE-AP. Así mismo, procede a dar lectura la **Resolución N° 192-2023/CNE-AP** de fecha 14 de abril del año 2023, que PROCLAMA LA LISTA GANADORA DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ACCIÓN POLÍTICA DE LA JUVENTUD NACIONAL PERIODO 2021-2023.



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCION N° 192-2023/CNE-AP

VISTA:

La Directiva N° 002-2023/CNE-AP que establece la Convocatoria a Convención Nacional de Juventudes, cuyo objetivo es normar el desarrollo de la Elección Complementaria del Comité Nacional de Acción Política de la Juventud.

CONSIDERANDO:

El Comité Nacional Electoral (CNE), con fecha 16 de octubre de 2022 emitió la Convocatoria a elecciones internas complementarias para elegir comités ejecutivos y comités de acción política de la juventud en todo el país; posteriormente con fecha 23 de octubre de 2022, se publicó la Directiva N° 004- 2022/CNE-AP que sirve para establecer las normas que rigen la presente elección interna complementaria.

Posteriormente, mediante Directiva N° 007-2023/CNE-AP, se modificó el Cronograma Electoral, el que estableció como nueva fecha de Jornada Electoral para el día 05 de febrero del 2023.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”*.

Que, según el artículo 154 del Estatuto de Acción Popular sobre los Comités de Acción Política de la Juventud *“(…) Su reglamento establece las normas de su estructura, funcionamiento, su forma de elección y sus relaciones con los Comités Ejecutivos”*

El artículo 13 del Reglamento del Comité de Acción Política de la Juventud establece que *“(…) los cargos directivos nacionales del Comité de Acción Política de la Juventud son elegidos en la Convención Nacional de Juventudes”*.

En concordancia a lo anterior, el artículo XX de la Directiva N°004-2022/CNEAP establece *“esta convención se llevará a cabo en la ciudad de Lima, dentro de los 30 días calendario, posteriores a la proclamación de resultados del presente Proceso*

Electoral. El CNE establecerá la fecha, lugar y demás consideraciones en su debida oportunidad”.

Que la Directiva N° 007-2022/CNE-AP, modifica el cronograma del proceso electoral complementario, indicando la fecha de proclamación de resultados de dicho proceso al 16 de febrero de 2023.

Por lo tanto, este colegiado ha decidido establecer que la presente convocatoria se realice dentro de los 30 días posteriores a la proclamación de resultados, siendo esta fecha el 03 de marzo del 2023; en el local histórico de Acción Popular; Paseo Colon 218, en la ciudad de lima; en base a la normativa previamente mencionada.

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo la Convención Nacional de Juventudes de fecha 03 de marzo del 2023. Con el sorteo de designación de números para el Comité De Acción Política De La Juventud Nacional, se contó con 2 listas admitidas, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por la **Corr. Ivette Paola Mendoza Hurtado**
- b. Lista Número 02 a la lista encabezada por el **Corr. Renzo Freddy Angeles Ortega**

La Directiva N° 002-2023/CNE-AP en apartado IV.1. establece “*Convocar a Convención Nacional de Juventudes con fecha 03 de marzo del 2023, disponiendo que se realice con la participación física (Local histórico de Accion Popular) y virtual (Reunión Google Meet) de sus participantes*”; luego de la votación, este colegiado recepcionó los siguientes resultados

LISTA N° 01	:28
LISTA N° 02	:15
VOTOS EN BLANCO/ABSTENCION	:01
VOTOS EN NULO	:00
TOTAL DE VOTOS	:44

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Complementarias Internas,

mediante Convención Nacional de Juventudes del 03 de marzo del 2023 a la Lista N° 01, para el Comité De Acción Política De La Juventud Nacional, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	<u>IVETTE PAOLA MENDOZA HURTADO</u>	<u>SECRETARIO</u>
2	GAUDY CANDACE ORTIZ GARCIA	SUBSECRETARIO
3	ROSEMERY ISSELIN RODRIGUEZ BRUNO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
4	FERNANDO REY SANTIAGO AGUILAR	SECRETARIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
5	JEFFERSON MARTIN MIRANDA MARREROS	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
6	MARIA FERNANDA VIRGINIA VALENZUELA CASTILLO	SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS
7	HARRISON CHRISTOPHER CUCHILLO MIRANDA	SECRETARIA DE ASUNTOS EDUCATIVOS
8	RONALD IVAN PAREDES DELGADO	SECRETARIA DE PREAFILIADOS
9	JESÚS EDWARD GALARZA CHIRHUANA	SECRETARIA DE ASUNTOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES

SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de Accion Popular: www.accionpopular.com.pe

Lima, jueves 13 de abril del 2023

Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE

Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE

Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA

(FIN DE LA RESOLUCIÓN)

2. OBSERVACIONES:

No hay observaciones.

3. SUSCRIPCION DEL ACTA POR LOS INTERVINIENTES QUE ASISTES A LA SESION:

Siendo las 20:15 horas, se da por concluida la sesión. A continuación, los intervinientes y dirigentes electos proceden a firmar el acta, en señal de conformidad,

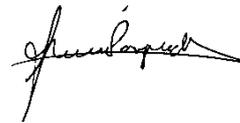
MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DE ACCION POPULAR



Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE



Luis Angel Aragon Carreño
VICEPRESIDENTE



Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA

**MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL DE ACCIÓN POLÍTICA
DE LA JUVENTUD ELECTO**



Ivette Paola Mendoza Hurtado
SECRETARIA GENERAL
DNI: 74687854



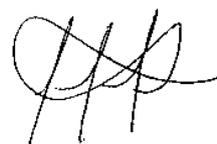
Gaudy Candace Ortiz García
SUBSECRETARIA GENERAL
DNI: 72217153



Rosemery Isseline Rodriguez Bruno
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
DNI: 74811119



Fernando Rey Santiago Aguilar
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO
DNI: 70584820



Jefferson Martin Miranda Marreros
SECRETARIO DE PRENSA Y
PROPAGANDA
DNI: 71053840



Maria Fernanda Virginia
Valenzuela Castillo
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
DNI: 70349349



Harrison Christopher Cuchillo Miranda
SECRETARIO DE ASUNTOS EDUCATIVOS
DNI: 73311675



Ronald Ivan Paredes Delgado
SECRETARIO DE PREFILIADOS
DNI: 72218290



Jesús Edward Galarza Chirhuana
SECRETARIA DE ASUNTOS DEPORTIVOS Y
RECREACIONALES
DNI: 72012352